

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 317-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA**

Lima,

02 OCT. 2017

VISTOS:

El Memorando N° 479-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Memorando N° 1015-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DGRNRCC de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático, y el Informe N° 384-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UC de la Unidad de Contabilidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva Administrativa N° 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Normas y Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País" de alcance a los funcionarios y servidores de la entidad, establece en el numeral 6.5.5 del artículo 6.5 del punto VI, sobre Mecánica Operativa, que en el caso de reembolso de viáticos, procede ante situaciones debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático, antes del inicio de la comisión del servicio, o de ser el caso se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de la comisión. Para ello, el Director de Área deberá solicitar la aprobación ante la Oficina de Administración quien de aprobarlo deberá emitir la correspondiente Resolución Directoral Administrativa;

Que, con Memorando N° 479-2017-MINAGRI-AGRO RURAL/OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 417 a fin de atender los viáticos por comisión de servicios del personal de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático;

Que, mediante Memorando N° 1017-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DGRNRCC, la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático, solicitó a la Oficina de Administración, el reembolso de gastos al señor ANDRES TELLO MENDIOLA, ocasionado por la comisión de servicios a la ciudad de Lima (Sede Central de AGRO RURAL) para participar en el Taller Estado Situacional del Proyecto Forestación para Cobertura y Protección de Suelos en los Centros Poblados de la provincia de Huari, región Ancash, del 06 al 10 de julio del presente año; el monto del reembolso asciende a la suma de S/ 273.20 (Doscientos setenta y tres con 20/100 soles) de acuerdo al Formato N° 02 RENDICION DE CUENTA POR REEMBOLSO POR COMISION DEL SERVICIO;

Que, mediante Informe N° 384-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UC, la Unidad de Contabilidad señala que realizó la revisión de la documentación que sustentan los gastos efectuados en la comisión de servicio, el mismo que se encuentra de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Directiva Administrativa N° 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Normas y Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación,



Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País”;

Que, estando a lo dispuesto por la Directiva Administrativa N° 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE “Normas y Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País”, aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 160-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, y contando con los vistos de la Oficina de Asesoría Legal y de la Unidad de Contabilidad;


SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el reembolso de gastos por la comisión de servicio a favor del señor ANDRES TELLO MENDIOLA que asciende al monto total de S/ 273.20 (Doscientos setenta y tres con 20/100 soles) precisando que el egreso que se origina como consecuencia de la disposición contenida en este artículo se afectará a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 417, Meta 061 de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático.

Artículo 2.- REGISTRAR, con cargo al presupuesto del presente ejercicio fiscal, las fases de compromiso, devengado y girado a favor del señor ANDRES TELLO MENDIOLA, por el monto total de S/ 273.20 (Doscientos setenta y tres con 20/100 soles).

Artículo 3.- ENCARGAR a las Unidades de Tesorería y Contabilidad, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Resolución Directoral.

Regístrese y Comuníquese.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL AGRO RURAL

.....
C.P.C. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE
Director de la Oficina de Administración





RESOLUCIÓN DIRECTORAL
Nº 317 -2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA

Lima,

02 OCT. 2017

VISTOS:

El Memorando Nº 479-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Memorando Nº 1015-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DGRNRCC de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático, y el Informe Nº 384-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UC de la Unidad de Contabilidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva Administrativa Nº 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Normas y Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País" de alcance a los funcionarios y servidores de la entidad, establece en el numeral 6.5.5 del artículo 6.5 del punto VI, sobre Mecánica Operativa, que en el caso de reembolso de viáticos, procede ante situaciones debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático, antes del inicio de la comisión del servicio, o de ser el caso se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de la comisión. Para ello, el Director de Área deberá solicitar la aprobación ante la Oficina de Administración quien de aprobarlo deberá emitir la correspondiente Resolución Directoral Administrativa;

Que, con Memorando Nº 479-2017-MINAGRI-AGRO RURAL/OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 417 a fin de atender los viáticos por comisión de servicios del personal de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático;

Que, mediante Memorando Nº 1017-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DGRNRCC, la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático, solicitó a la Oficina de Administración, el reembolso de gastos al señor ANDRES TELLO MENDIOLA, ocasionado por la comisión de servicios a la ciudad de Lima (Sede Central de AGRO RURAL) para participar en el Taller Estado Situacional del Proyecto Forestación para Cobertura y Protección de Suelos en los Centros Poblados de la provincia de Huari, región Ancash, del 06 al 10 de julio del presente año; el monto del reembolso asciende a la suma de S/ 273.20 (Doscientos setenta y tres con 20/100 soles) de acuerdo al Formato Nº 02 RENDICION DE CUENTA POR REEMBOLSO POR COMISION DEL SERVICIO;

Que, mediante Informe Nº 384-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UC, la Unidad de Contabilidad señala que realizó la revisión de la documentación que sustentan los gastos efectuados en la comisión de servicio, el mismo que se encuentra de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Directiva Administrativa Nº 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Normas y Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación,



Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País”;

Que, estando a lo dispuesto por la Directiva Administrativa N° 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE “Normas y Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País”, aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 160-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, y contando con los vistos de la Oficina de Asesoría Legal y de la Unidad de Contabilidad;

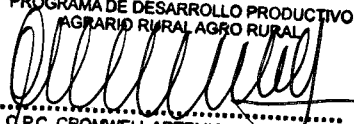
SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el reembolso de gastos por la comisión de servicio a favor del señor ANDRES TELLO MENDIOLA que asciende al monto total de S/ 273.20 (Doscientos setenta y tres con 20/100 soles) precisando que el egreso que se origina como consecuencia de la disposición contenida en este artículo se afectará a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 417, Meta 061 de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático.

Artículo 2.- REGISTRAR, con cargo al presupuesto del presente ejercicio fiscal, las fases de compromiso, devengado y girado a favor del señor ANDRES TELLO MENDIOLA, por el monto total de S/ 273.20 (Doscientos setenta y tres con 20/100 soles).

Artículo 3.- ENCARGAR a las Unidades de Tesorería y Contabilidad, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Resolución Directoral.

Regístrese y Comuníquese.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL AGRO RURAL

.....
C.P.C. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE
Director de la Oficina de Administración





"Año de Buen Servicio al Ciudadano"

MEMORANDO N° 1953 - 2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA

A : Abog. GRACIELA SALINAS DÍAZ
Directora de la Oficina de Asesoría Legal

Asunto : Proyecto de Resolución para reembolso de gasto en Comisión de Servicios

Referencia : INFORME N° 384-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL DE/OA-UC

Fecha : Lima,

26 SET. 2017

Mediante el presente me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, en el cual la Unidad de Contabilidad remite el Proyecto de Resolución de Reembolso de gasto por comisión de servicio desde la provincia Huari a la localidad de Lima, realizado por el Ing. Andrés Tello Mendiola entre los días 6 al 10 de julio del presente año.

En tal sentido, se adjunta el Proyecto de Resolución para su atención y trámite de aprobación correspondiente.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL AGRO RURAL

Cromwell Arteaga
C.P.C. CROMWELL ARTEAGA ALVA INFANTE
Director de la Oficina de Administración

AGRO RURAL
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
26 SEP 2017 2:26
[Signature]

AGRO RURAL
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

Nancy Acuña

10 11



Lima, 26 SET. 2017

C.c. DE
CAAI/HVSP/vjq

CUT: 30350-2017